



LOS PADRESTUDIANTES, EL LUGAR DE LAS MUJERES, LA MATERNIDAD Y LA UNIVERSIDAD: UNA HISTORIA DE SEXISMO

Artículo para Revista Arbitrada

Trabajo Final de Grado

Licenciada en Psicología

Soledad Rodríguez Cattaneo

Tutora: Prof. Adj. Mag. Sylvia Montañez Fierro

Montevideo, octubre de 2017.

Resumen

En Uruguay, se ha avanzado mucho en el establecimiento de leyes laborales que protegen a los trabajadores que tienen hijos, ya sean madres o padres, pero existe un tema del cual las autoridades competentes no se han ocupado: las madres y los padres estudiantes de nivel terciario. Se trata de reflexionar acerca de las tensiones que surgen ante la diversidad de tareas - asociadas a la adultez- que se asumen en la vida cotidiana, que articulan responsabilidades laborales, domésticas y de cuidados, sumadas a las responsabilidades como estudiantes terciarios, en una universidad que, prácticamente, exige dedicación completa. Es deseable y necesario que el ejercicio de las parentalidades se torne compatible con la vida universitaria, ya que la finalización de una carrera abre posibilidades de mejorar la calidad de vida de cada persona y su familia. Se parte desde una postura de género, en el sentido de discriminar, reflexionar y analizar los diferentes roles que cumplen los hombres y las mujeres en nuestra sociedad.

Palabras Clave: Trayectoria universitaria/Estudiantes/Maternidad/Paternidad

Abstract

In Uruguay, great progress has been made in the establishment of labor laws to protect workers who have children, whether they are mothers or fathers. However, there is an aspect overlooked by competent authorities: mothers and fathers who are students at tertiary level. The intention here is to reflect on the tensions arising from the different tasks --related to adulthood-- taken on in everyday life and which articulate work, domestic and caretaking responsibilities, in addition to the responsibilities as tertiary students, at a university which virtually demands a full commitment. It is desirable and necessary for parenthood to become compatible with university life, since obtaining a degree increases the chances to improve the quality of living of every person and his or her family. The start point is through the lens of gender in the sense of discriminating, reflecting and analyzing the different roles men and women play in our society.

Keywords: academic pathway/Students/Motherhood/Fatherhood

Introducción:

Este artículo busca interiorizarse en las posibilidades que tienen las mujeres y los hombres de continuar sus estudios una vez que son madres/padres. Es relevante pensar el sitio que ocupan las mujeres en la Universidad, su posible maternidad y la viabilidad de continuar los estudios terciarios cuando el apoyo del Estado o la familia no están. Por lo tanto, es necesario preguntarse cómo, dónde y quiénes ejercen el rol de cuidados de esa madre si está embarazada o de esos hijos, si ya nacieron cuando - aparte de una jornada laboral- debe concurrir a la universidad.

La creciente presencia femenina en el ámbito laboral, académico, político, económico y social ha producido diversos cambios en las formas que pueden o desean ejercer su maternidad. Indefectiblemente, surge la pregunta de si - en función de sus hijos- las mujeres se relegan en el ámbito profesional - académico o si pueden conciliar los roles en un mismo momento.

Marco Legal

En Uruguay, la educación es entendida como un bien público. La Ley N° 18.437, en su artículo 1° (2009, s.p.), suscribe a la concepción mundial de la educación como un derecho humano fundamental: “el Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa”. El art 8° enuncia que se “asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social” (2009, s.p.).

El art. 13 (s.p.) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de Naciones Unidas (ONU) declara que todos los Estados partes reconocen el derecho a la educación de todas las personas. “Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de

su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales” (ONU, 1966). El artículo 10 (s.p.), formula que es necesario “conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social”.

A su vez, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) , en su art. 26 (s.p.) señala que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad...”. Y en su artículo 25 declara que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales” (1948, s.p.).

El Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.) de nuestro país señala que la educación universitaria es de gran relevancia tanto para el individuo como para el país porque es el lugar donde las personas “adquieren los conocimientos, las destrezas y habilidades superiores y representa el espacio a partir del cual se forman los profesionales y académicos de más alto nivel” (Anuario Estadístico 2013, p.140). Por lo tanto, las naciones depositan en ella, parte de sus expectativas de desarrollo sustentable futuro.

¿Qué Universidad queremos promover?

Dicho lo anterior, las preguntas que recorren este artículo son relativas a la parentalidad vinculada a la academia. ¿Qué Universidad queremos promover? En la Universidad de la República (UdelaR), ¿hay una legislación que contemple las parentalidades? Si no la hubiese, ¿qué se puede hacer al respecto? ¿Podrían, entonces, los estudiantes padres/madres conformar un grupo que enfrenta desigualdades y desventajas sociales con respecto a sus pares estudiantes que no tienen hijos a su cargo? En las relaciones con la Universidad (docentes, funcionarios, estudiantes), ¿qué solidaridades y violencias se pueden llegar a encontrar? Las leyes

protegen a los trabajadores en situaciones de enfermedad, embarazo, accidentes, matrimonios, adopciones, fallecimientos, entre otras situaciones inusuales que puede llegar a atravesar una persona en su vida laboral, pero podría no ser así en su vida universitaria. Una trabajadora no pierde su trabajo por tener un hijo, pero sí una estudiante de grado, maestría o doctorado puede reprobado su semestre o su año lectivo por la misma razón. A través de este texto, se intentará interpelar a la UdelaR en el sentido de si está o no en consonancia con las nuevas formas de habitar el mundo que tienen los sujetos de nuestra época.

Según lo expresan las mexicanas Miller y Arvizu (2015, p.18), “hay autores que sostienen la incompatibilidad entre ser madre y mantenerse estudiando; empíricamente esto se corrobora en la baja proporción que esta población representa en las IES de nuestro país”. En Uruguay, el porcentaje de madres y padres estudiantes no sobrepasa el 12,4% (Censo Udelar, 2013, p.41, grafico 1 de este trabajo). Agregan que “otra evidencia de lo excepcional que resulta esta doble condición en las IES no solo es la baja proporción de estudiantes que son madres, sino también la escasa información y los pocos estudios al respecto” (Miller y Arvizu, 2015, p.18).

Ferreira (2015, p.2), menciona que espera aportar conocimiento para que “se reconozca, en el sentido de Honneth, esta situación como una problemática social”. Se espera sensibilizar a la población estudiantil en general y a las autoridades correspondientes en particular, con el fin de generar redes de apoyo y contención.

Considero relevante invitar a la UdelaR a reflexionar sobre esta temática. Para ello, en el presente estudio se realizará un relevamiento de la información encontrada en artículos publicados en Islandia, Suiza, Bélgica, Canadá, Italia, España, México, Colombia, Brasil, Chile, y Argentina, acerca de los padres y madres que conjugan la formación universitaria y la vida familiar. Los países se eligieron por sus avances en políticas de género, por tener legislación para padrestudiantes o por estudios de deserción vinculada a la maternidad y por cercanía con nuestro país (Mercosur).

Es pertinente aclarar que se utiliza el concepto de parentalidad porque, aunque surge en los inicios de los 70, “ha tenido recientemente un desarrollo muy importante. Tiene la ventaja de eludir las connotaciones patriarcales, con sus sesgos religiosos y de dominación. Es un concepto integrador que remite a los agrupamientos familiares de la sociedad actual permitiendo el desarrollo de políticas públicas” (Instituto del Niño y el Adolescente, INAU, 2014, s.p.). Asimismo, se entiende por parentalidad a “la función de criar -educar- socializar en un amplio espectro de escenarios y realidades” (Garrido, 2014, p.115) que incluyen desde los tradicionales hogares nucleares a los hogares monoparentales, las familias ensambladas o reconstituidas y las familias homoparentales, entre otros posibles arreglos familiares coexistentes en la actualidad (INAU, 2014, s.p.).

Contextualizando los roles femeninos en nuestra sociedad

Es a través de los procesos de socialización que mujeres y varones aprenden e incorporan roles sociales que los ubican “en posiciones diferentes bajo la forma de relaciones complementarias de dominio y subordinación, las que generalmente definen tanto el acceso como el control de los recursos y beneficios sociales en todas las áreas de la vida” (Batthyány, Espino, Fernández , Genta, Molina , Pedetti ,Sauval, Scavino y Villamil, 2014, p.6). Se conforma un círculo vicioso que el análisis de género puede contribuir a romper. Pensar el problema con información adecuada colabora para dar cuenta de “las posiciones relativas de varones y mujeres y las inequidades en el acceso a las oportunidades para ambos sexos” (Batthyány et als, 2014, p.6).

En su tesis de doctorado, Martel de la Coba (las mayúsculas son del texto original, 2003, p.19), advierte que las mujeres “son historia y son producto de la historia. Una historia que por su naturaleza las ha destinado a reproducir, a proteger, a cuidar, a servir, a aguantar, a ENSEÑAR y a EDUCAR”.

Y hablando de historia, ¿cuál es el ámbito que se le ha asignado a la mujer?

Cabe señalar que las relaciones entre ciudadanía y maternidad históricamente fueron complejas, pues los estados modernos interpellaron a las mujeres por primera vez en tanto madres, pero sin nombrarlas como ciudadanas (Nari, 2004). Esto se vincula con la estructuración patriarcal de las relaciones entre los sexos, donde el sexo femenino se le imprimió un destino de confinamiento en el ámbito doméstico, mientras que el espacio público se reservó exclusivamente a los varones (Becerra, 2011, p.66).

Por lo que Becerra (2011, p.66), afirma que la “maternidad remite a una imagen hegemónica-afianzada durante el siglo XIX con el ascenso de la burguesía... que es la de la madre dedicada, pura, amorosa y exclusivamente a la reproducción doméstica, es decir que “maternidad” naturalmente sería equivalente a reclusión en el ámbito privado”. De esta forma, se naturaliza la maternidad como equivalente a lo femenino entendido como mujer tierna, dependiente, sumisa y respetuosa. No obstante, a lo largo de la historia, ha sido posible “ver a las mujeres desestabilizando esta metáfora de la madre doméstica, para dar lugar a otras imágenes posibles, que vincularon la maternidad con la esfera pública” (Becerra, 2011, p.67 citada por Sosa, 2016, p.11). Hubo una transición cuando ellas solamente se ocupaban del trabajo reproductivo (entendido como el trabajo no remunerado dentro del hogar) a diferencia de lo que pasa en la actualidad, en que no solamente se ocupan de las tareas del hogar y los cuidados, sino también del trabajo productivo (fuera del hogar), a la par que los hombres.

En nuestra sociedad, normalmente a muchas mujeres les faltan horas en el día. En el rol doméstico que históricamente se les ha asignado, sus largas jornadas implican velar por sí misma y por otros integrantes del hogar: “alimentar, gestar, criar, limpiar, cocinar, hacer las compras, realizar los controles médicos tanto en la salud como en la enfermedad, ocuparse de los más pequeños, pero también de los mayores y también asistir a quienes tienen alguna discapacidad” (Engler, 2015, s.p.).

La “economía del cuidado” (Rodríguez, 2015, s.p) congrega esas actividades necesarias para el desarrollo de la vida cotidiana, incluido el autocuidado, el arreglo de las “precondiciones en que se realiza el cuidado”, incluida la limpieza de la casa y “la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras asalariadas, entre otros)” (Rodríguez, 2015, s.p.). Dicho lo anterior, es relevante incorporar las múltiples facetas de la pobreza (despegándose de las visiones estrictamente monetarias) y, en particular, es necesario incorporar la dimensión de la pobreza de tiempo (Rodríguez, 2015, s.p.).

Sosa (2016, p.2), en relación a la necesidad de ser madres, afirma que la noción de “maternidad ha cambiado debido a las transformaciones históricas, políticas y sociales, donde el movimiento feminista ha tenido un lugar preponderante para que esto aconteciera. Sin embargo, el rol materno continúa siendo considerado como un hecho meramente biológico (por ende instintivo)”.

Al tomarse como un hecho biológico e instintivo, se ignora la parte cultural que hay detrás del concepto “maternidad”, y se adjudica a las mujeres ese rol de cuidados, lo que aumenta la brecha de desigualdad e inequidad entre estas y los hombres. De esta manera, ellos tienen mayor disponibilidad para dedicarse a su desarrollo personal y profesional y aumentar sus ingresos económicos. La frase popular “detrás de todo gran hombre hay una gran mujer” da cuenta de que las mujeres han sostenido la economía del hogar, tarea no remunerada y tampoco reconocida, cuando sin embargo representa aproximadamente un 20% del PBI (La Nación, 2017, s.p.).

En relación con los planteos de Bassi (2017, p.110), mi motivación está relacionada con la esperanza de facilitar el camino de los estudiantes que se enfrentan a las dificultades que imponen las exigencias de la vida parental, académica y laboral o profesional. No me es ajeno que la intención de este escrito es buscar una «solución»,

y que esta será de carácter normativo en la medida en que propongo un ajuste al orden establecido.

Desarrollo

En un momento histórico, donde permanentemente se hace alusión a lo “inclusivo” y es casi una herejía hablar y escribir en lenguas neolatinas con un genérico masculino como un aparente “neutro” contenedor de “ellos y ellas”, parece una omisión tragicómica que la Universidad de la República no prevea estrategias estudiantiles para padres y, en especial, para madres estudiantes. En un paralelismo con las lenguas, se podría decir que si seguimos sin nombrar lo que existe, lo negamos. La palabra crea realidad: lo que no se nombra no se ve, y lo que no se ve no existe.

A partir de los años 80, estudios en nuestro país muestran que la conformación familiar en Uruguay se ha visto atravesada por cambios relevantes. Se destacan modificaciones radicales relativas a las conformaciones familiares. Pero lo más interesante a los fines de este artículo: se advierte una disminución de la tasa de natalidad (INAU, 2014, s.p.).

En algunos sectores socio-económicos de nuestra sociedad, es posible observar que la decisión de tener el primer hijo que se prolonga para cuando se finalizan los estudios terciarios.

Varela, Fostik y Fernández, sostienen que:

Realizar tempranamente la transición a la maternidad debería ser un evento que no impidiese transitar los otros eventos característicos de la juventud que son necesarios para el ingreso sólido a la vida adulta. Por tanto, deberían generarse condiciones para que las jóvenes que desean posponer su maternidad lo puedan hacer, o que para aquellas que desean transitar la maternidad a edades tempranas esto no implique hipotecar parte de su futuro en el dominio público. (2012, p.21)

Es interesante pensar que aún en el 2017, a nivel académico, ignorar las políticas

familiares y sobre todo, evitar hablar de la maternidad, implicaría un enfoque sexista que implícitamente adhiere a paradigmas tales como "tú puedes abandonar tus estudios, pero no tu hogar" (Belángier, 2013, s.p.). Desde este lugar, dar cuenta de la relevancia de las políticas familiares y de natalidad es crucial para la definición de una estrategia global que incluya temáticas como el embarazo, el parto, la lactancia, la adopción, el acogimiento, la crianza y cuidados de los hijos. Se podría tomar el ejemplo de Francia (Mohorte, 2016, s.p.) que, tras dedicar décadas a políticas de apoyo a la maternidad, consiguió en 2008 el reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer).

En uno de sus artículos publicados, INAU sostiene que estos cambios, que representaron avances importantes en la reivindicación de las igualdades, han llevado a desequilibrios entre los derechos conquistados y su correlato ante las obligaciones y responsabilidades a asumir. Por lo tanto, afirma que a raíz de ello "no esté claro lo que la sociedad, a través de sus instituciones, puede pedirles a las familias y cuánto debe apoyarlas, así como tampoco están claros los derechos y deberes hacia el interior de las familias y entre sus integrantes" (INAU, 2014, s.p.).

En relación con las familias, Balparda y Schroeder (2014, p.124), citando a José Pedro Barrán, manifiestan que de las diversas transformaciones que tuvo el siglo XX, la más notable es el cambio del lugar de la mujer: "la liberación sexual promovida por el movimiento feminista (y apoyada por muchos hombres en los últimos tiempos) ha sido el modo radical de desafiar a la cultura patriarcal heterosexual y al control sobre el cuerpo de la mujer".

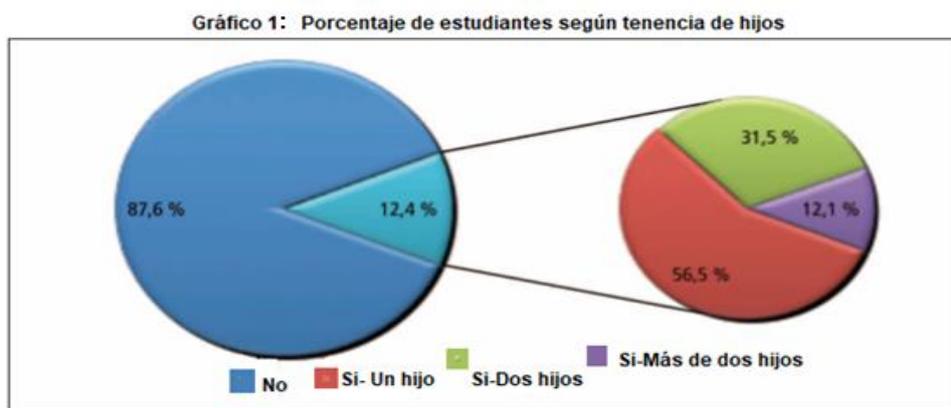
Ya no quedan dudas de que:

El cambio del lugar de la mujer ha sido -quizás- el cambio más importante del siglo XX, debido tanto por su ingreso masivo al mercado laboral (y la consiguiente posibilidad de su independencia del hombre en su condición de proveedor) como por la enorme conquista que significó la capacidad de controlar la reproducción a partir de la popularización del uso de la pastilla

anticonceptiva a partir de 1950. (INAU 2014, s.p.)

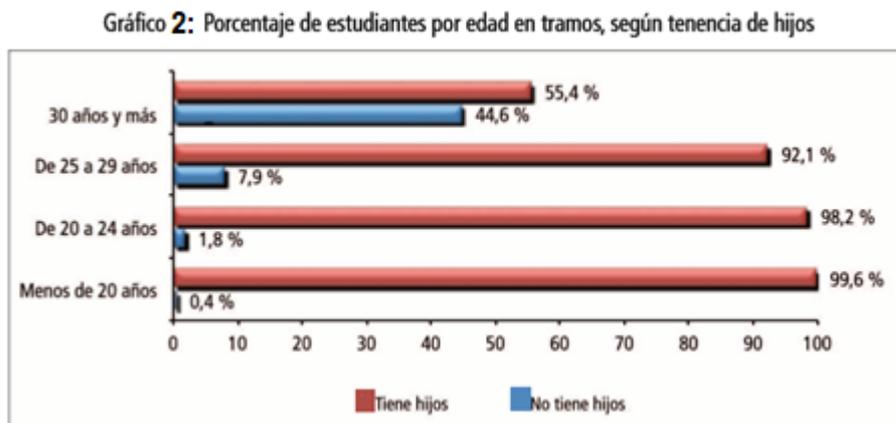
Feminización de la UdelaR

Desde la década de los 80, siguiendo esta ola expansiva de ocupación femenina de los espacios públicos, se puede advertir en la UdelaR una creciente feminización de la población. En el año 2012, según el VII Censo de Estudiantes de Grado de la UdelaR, la inscripción de las mujeres alcanzó un 63,8% (p.31). Este estudio indica que el 12,4% de los estudiantes de grado de la UdelaR tienen hijos. (UdelaR, 2013, p.41).



Fuente: Censo UdelaR, 2012, p.41

Si se considera el 100% de los estudiantes, 13,5% de mujeres y el 10,5% de varones tienen hijos (UdelaR, 2013, p.41). De estos, un 56% posee un solo hijo.



Fuente: Censo Web 2012, UdelaR

Al desagregar los datos, se observa que los estudiantes jóvenes casi no tienen hijos: 0,4% son menores de 20 años y un 1,8% tienen entre 20 y 24 años. Sin embargo, a medida que las edades aumentan, crecen las probabilidades de tener niños. Se nota

un aumento significativo en los estudiantes de 25 a 29 años, de los que el 7,9% son padres/madres. Por otra parte, entre el alumnado de 30 años y más, el porcentaje de quienes tienen hijos alcanza el 44,6%. Si se analiza en términos agregados, aproximadamente el 78% de los estudiantes con hijos pertenece al último tramo etario (30 años y más) (UdelaR, 2013, p.42).

En la Facultad de Psicología, acorde al Primer Censo Nacional de Psicólogos (2014), la tendencia es similar: el 84,1% de los estudiantes son mujeres (p.11). En esa ocasión se registró que un 57,7 % de los psicólogos/as tiene hijos pero no se pudo dar cuenta de cuántos estudiantes cursaron y egresaron con esa condición. A su vez, según la encuesta del Programa de Renovación de la Enseñanza -PROREn- , para el año 2013 un 9% de la población tenía hijos , de los cuales un 5% tenía un hijo y un 4%, más de un hijo (p.6). Para el año 2016, aumentó la población con hijos a un 15%, de los cuales 15,6 % son mujeres y 12,6 % son hombres, es decir, que la diferencia no es relevante. Asimismo, se pudo saber que un 13,4% de estos estudiantes vive con al menos uno de sus hijos (p.19). Dentro del segmento de padres que no viven con sus hijos, el 76,5% son hombres. Entre el estudiantado de 30 años y más, el 57,3% son padres y se divide por sexo: 60% de las estudiantes madres son mujeres y 50% de los estudiantes hombres son padres (PROREn, 2016, p19). No obstante, no hay datos que evalúen el cese de la asistencia a la Universidad en relación a las responsabilidades que conlleva tener una familia a cargo.

A través del Sistema General de Bedelías, Fiori y Ramírez (2013, p.82) analizaron las trayectorias y perfiles de los estudiantes desafiados de la UdelaR en el período comprendido entre 2007 y 2012. De este análisis se desprende que el 34,3% de los estudiantes se desafiaron de la vida académica antes de completar sus estudios. En relación con el tema que nos convoca, al desglosar los datos obtenidos de padres / madres estudiantes, los resultados son los siguientes:

Gráfico 3: Desafiliación acorde a cantidad de hijos

Hijos	Desafiliación		Total
	No	Sí	
No	67,90%	32,10%	100%
Sí (1)	52,70%	47,30%	100%
Sí (2 o más)	47,40%	52,60%	100%

Cuadro adaptado de Fiori y Ramírez (2013, s.p.)

Al analizar los datos, se puede notar que la presencia y la mayor cantidad de hijos aumenta las probabilidades de desafiliación universitaria. Quienes no poseían hijos se desafiliaron en menor medida que quienes sí los tenían. Sin llegar al extremo del abandono, se pueden observar estudiantes que se rezagan en su tránsito universitario, por ende, se retrasa su egreso. El llamado "burn out" (desgaste) de estudiantes con hijos es un fenómeno recurrente debido al padecimiento de un gran estrés para conjugar jornadas en las cuales se acoplan diversas actividades (Moreno, Arellano, Colin, Lomas y Sánchez, 2013, p.35).

En Québec, en un artículo publicado en la revista *L'Assè* (2013, s.p.) se puede leer que el ingreso, la permanencia y el egreso de las mujeres en las universidades es potencialmente "una cuestión de sexismo: cuando no se considera un problema como tal. Además, es sobre todo femenino. Las estadísticas lo demuestran : cerca del 70% de los padres estudiantes son mujeres . Las mujeres gestan, dan a luz y generalmente cuidan de los bebés, ya sea por elección, por falta de alternativas o por condicionamiento social en el último caso pero por obligación biológica en los dos primeros. Por lo tanto, estamos frente a un sexismo indirecto: las mujeres son bienvenidas en la Universidad... ¡siempre y cuando no tengan hijos! De hecho, no hemos hecho provisiones para acogerlos" (t. del autor).

Al respecto, y en concordancia con la Universidad quebequés, se puede decir que, salvo excepciones, en la UdelaR no se han hecho provisiones para regular el egreso de las universitarias. Concretamente, eso significa que una estudiante embarazada no

puede solicitar ningún tipo de licencia maternal. Debería, entonces, esperar que su embarazo transcurra con total normalidad, no padecer hiperémesis gravídica, cansancio o cualquier inconveniente natural de su estado para poder cumplir con las exigencias académicas.

¿Cuáles son las alternativas para una situación que, según parece, no se percibe como un problema? ¿Se presume que las mujeres no deben tener hijos mientras estudian? La Universidad no es obligatoria, si estás en la academia, ¿tu principal función es producir conocimiento y no sería compatible con el rol materno? Se subraya que en Uruguay muchas universitarias, al igual que en los países de la región y algunos países europeos, aplazan la maternidad a etapas de vida más avanzadas. Los avances del espacio de la mujer en el escenario social se intercalan entre el discurso social actual y el antiguo discurso del mundo laboral que le decía: “Usted debe elegir entre su carrera y su familia”. El mensaje implícito de este viejo discurso es que el sitio natural para la mujer es el ámbito doméstico, y se espera que se postergue en su plano laboral, en su carrera, pero no en su familia.

Del mismo modo, Huerta (2015, p.2) se pregunta si “el mandato de que la función social de las mujeres es solo ser madres, puede tener una influencia tan fuerte que incluso se convierte en algo incuestionable; se naturaliza con el fin de normalizarlo. Entonces, las dudas que surgen son: ¿además se regula el que las mujeres no deben ser madres si son estudiantes? ¿Deben posponer su maternidad? Y ¿las mujeres que son madres y estudiantes generan modificaciones en la identidad materna?”

Asimismo, es relevante pensar en las muy diversas circunstancias en que las mujeres pueden vivir y sostener la maternidad. Se destaca que “dentro de la población de madres que asisten a la universidad, las solteras podrían ser las más vulnerables” (Huerta, 2015, p.2), teniendo mayor riesgo de rezago, deserción y pobreza. La autora enfatiza lo siguiente:

Por lo general no se espera que las estudiantes universitarias sean

madres, mucho menos madres solteras, de ser así, rompen con el orden social establecido, lo que las convierte en transgresoras, por lo tanto, altamente expuestas a la segregación. Especialmente en la clase media y media alta, se establece la expectativa de que una vez terminada la educación profesional, es el tiempo adecuado para que la generalidad de las mujeres piensen en ser madres. Esto se establece como consecuencia del ingreso al sistema económico capitalista, donde se presenta la necesidad de la inserción de las mujeres al mundo laboral, lo que exige brindarles una mayor capacitación. Es en función de esto, que se constituye como norma social que la maternidad deba aplazarse hasta terminada una formación profesional, pues el ser madre y estudiante, socialmente se representa como inadecuado e incompatible. La institución universitaria puede legitimar la aceptación de la maternidad al término de los estudios universitarios, el no cumplir con la norma es una justificación para ubicar en la invisibilidad a las jóvenes que son madres y estudiantes, y por lo tanto, en una relación social de desigualdad de género; lo que finalmente convierte a la organización como un medio para naturalizar dicho ideal social, a pesar de que éste presente una distancia cada vez más amplia de la realidad. (Huerta, 2015, p.98)

Así, se podría afirmar que en general, las universitarias con hijos tienen recorridos estudiantiles desacoplados del rol normativo previsto por las instituciones de educación superior. De manera clara, el tiempo y la secuencia de cursado de la malla estudiantil son diferentes a la de sus pares sin hijos. Por las razones ya esbozadas, la impronta de sus jornadas se centra en rutinas que integran tareas laborales, domésticas y universitarias. Se ven obligadas a dividir su tiempo en una pluralidad y superposición de actividades que van desde la organización de la vida del hogar, delegar el cuidado de los niños a terceros a tomar trabajos que se ajusten a sus horarios e ir a facultad.

Estas características pueden provocar la disminución del rendimiento académico, el enlentecimiento o el abandono de la carrera.

Parece interesante pensar, a nivel político, el para qué de la deserción universitaria.

Ardoino (1997, p.9) ensaya una respuesta para la que cita a dos autores - Baudelot y Establet - quienes dicen que “no todo el mundo puede estar en la cima, en la élite y, por tanto, se necesita que algunos fracasen y estos que fracasan van a constituir una mano de obra más barata”.

Trabajo remunerado y no remunerado

Martel de la Coba (2003, p.19), señala que los roles que naturalmente han ejercido las mujeres y que feminizan la pobreza son: “hija, niña, alumna, maestra, madre, esposa, limpiadora, secretaria, cocinera, cuidadora...” Y agrega que cree que su simple denominación:

“es suficiente para reflejar de forma sutil pero evidente, cuál es su papel real en la organización (...); papel que no es ajeno ni independiente a una estructura social, cuasi universal, que durante siglos, ha negado a las mujeres la posibilidad de ser y de estar, de pensar, de votar; de entrar en los selectivos y exclusivos círculos de poder político, económico, académico y profesional; que las ha relegado a los empleos peor remunerados y menos reconocidos”. 2003, p.19),

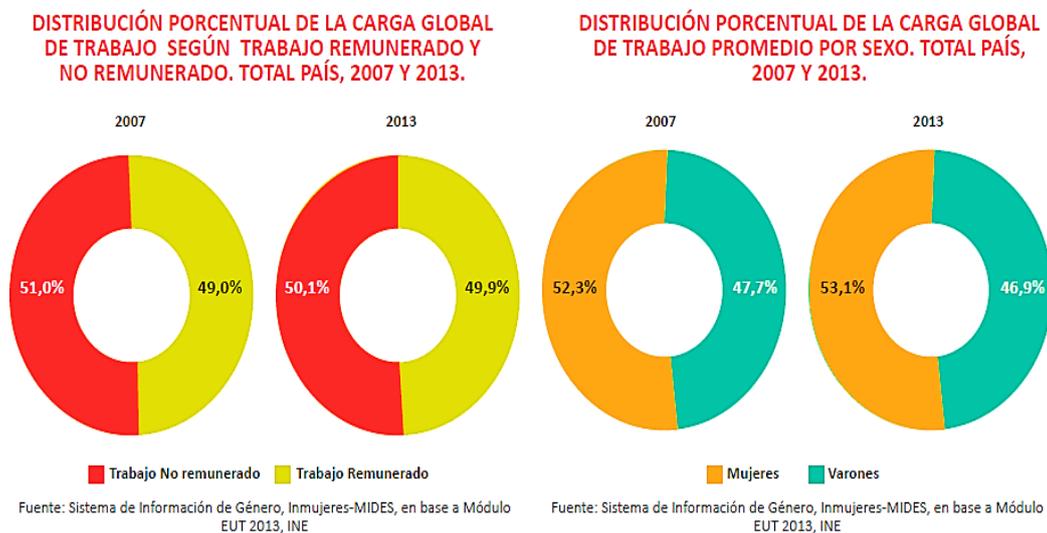
Acorde al Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2008 y 2013, p.3), las mujeres uruguayas dedican más del doble de horas que los hombres a tareas no pagas relativas a los trabajos domésticos, crianza y cuidados de los niños. Además, son las responsables de la trasmisión de cultura y valores propios de cada sociedad acorde al orden establecido, del cuidado de ancianos y familiares cercanos con dependencias, discapacidades o enfermos. También realizan trabajos no retribuidos en otros hogares o en servicios comunitarios. Todas son ocupaciones que están fuera del sistema de protección social y que aumentan la

inequidad de género en la distribución de quehaceres asalariados y no asalariados.

En esta visión económica feminista, hay quienes proponen incorporar al PBI el trabajo no pago dentro de los hogares. “La oferta de trabajo remunerado se regula gracias a la negociación dentro de los hogares destinada a distribuir el trabajo no remunerado para la reproducción” (Rodríguez, 2015, s.p.). Se admite que si –diariamente- las millones de amas de casa no estuvieran realizando el empleo silencioso que hacen debería contratarse a alguien en la economía que lo haga (La Nación, 2017, s.p.). En la ejecución de estas tareas, las mujeres están garantizando que los trabajadores obtengan alimento, descanso, higiene y salud para reiniciar sus actividades cada día; de este modo se reproduce la fuerza de trabajo.

A continuación se adjuntan tablas publicadas por el INE (2014, p.3) donde se grafica el tiempo destinado por las mujeres y los hombres a tareas domésticas y a tareas profesionales/laborales. Luego se hará un análisis de las mismas.

Gráfico 4: Distribución porcentual del trabajo remunerado/no remunerado por sexo y carga global en Uruguay



Fuente: INE: Encuesta Global de Hogares, 2013, p.3

Cuadro 5: Tasas de participación y tiempo dedicado al trabajo no remunerado por sexo según tramos de edad

Tramos de edad	Mujeres		Varones		Diferencia mujeres/varones	
	Tasa de participación	Tiempo promedio	Tasa de participación	Tiempo promedio	Tasa de participación	Tiempo promedio
14 a 17	89,2	14,0	74,0	8,5	15,2	5,5
18 a 29	95,2	34,8	81,2	13,4	14,0	21,4
30 a 59	98,8	41,9	89,1	16,6	9,7	25,3
60 y más	92,4	33,6	85,8	17,9	6,6	15,7
Total	95,7	36,3	85,4	15,7	10,3	20,6

Fuente: INE, Encuesta Continua de Hogares 2011

Al ver las tablas, se puede observar claramente que la mayor proporción de trabajos reproductivos los realizan las mujeres y dentro de estas, la mayoría tiene entre 30 y 59 años, edades en las que se esperaría estén dedicadas también a su realización laboral y profesional.

En conformidad con lo anteriormente expuesto, el ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro, afirmó que “actualmente, hay que enfrentar otras realidades, porque cuando las mujeres piden un trabajo solicitan menos horas, horarios más flexibles y especiales” (Presidencia de la República, 2017, s.p.). Entre 1985 y el año 2000, casi el doble de los hombres trabajaban fuera del hogar, mientras las mujeres lo hacían solamente dentro del hogar. “La brecha disminuyó y hoy la diferencia es de 17 puntos porcentuales”, sostuvo Murro. A su vez, con respecto a la desocupación, Uruguay “está en el menor promedio anual de mujeres desocupadas” (Murro, 2017, s.p.) pero por lo expuesto en las tablas, el margen de diferencia no disminuyó en las tareas domésticas, donde las mujeres siguen siendo las mayores responsables de su realización.

Martel de la Coba (2003, p.19), afirma que a las mujeres, “en aras de una falsa igualdad hoy se les exige implacablemente conciliar lo doméstico con los asuntos profesionales de la postmodernidad”, lo que conlleva jornadas interminables y

agotadoras.

Ferreira (2015, p.3), señala que “cada vez son más los hogares monoparentales en Uruguay con las mujeres como jefas de familia”. Acorde a la encuesta continua de hogares (ECH, 2011), las mujeres están a cargo del 39,1% de los hogares. A su vez, los hogares monomarentales se incrementaron, pasaron de ser el 6,7% en 1986 a 10,4% en 2011. En cifras tangibles, hay unas 120.000 madres que viven solas con sus hijos (Ferreira, 2015, p3). El Sistema Nacional de Cuidados (Ministerio de Desarrollo – MIDES-) está trabajando en la creación de 90 nuevos Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF). Allí se atienden niños de 0 a 3 años. De todas formas, la realidad es que hasta hoy “sigue siendo muy poca o casi nula la oferta de cuidado infantil a nivel público (Batthyany, 2004, citada por Ferreira, 2015, p.17). Por lo tanto, ante la carencia o ausencia de redes de apoyo, se precariza el trabajo, como primer punto y luego, y sin lugar a dudas, se relega o se aplaza el estudio.

Volviendo al concepto pobreza de tiempo y acorde al informe del INE (2008, p.8), la relevancia de tener en cuenta este factor tiene que ver con que es un recurso acotado. Pese a que la elección de actividades y el lapso que se les dedica parecería ser del libre albedrío de los individuos, la realidad indica que la utilización del tiempo depende de la ubicación en la organización social y económica que igualmente determina las posibilidades de acceso a servicios y a redes familiares. El orden de género existente puede hacer parecer que la alta dedicación de las mujeres al trabajo no remunerado sería una “opción” libre, pero “sus decisiones están determinadas por normas culturales y prácticas sociales, así como por los recursos disponibles”. En el ámbito laboral, ¿el sistema normativo contempla a las madres trabajadoras cuando se enferma un hijo o un familiar cercano que depende de sus cuidados? El acceso de mujeres madres trabajadoras al sistema laboral se ve influenciado por el sistema normativo en el ámbito de trabajo, por las posibilidades de acceso a servicios y redes familiares, lo cual tiene que ver con su ubicación en el sistema de estratificación social

(Batthyány, 2007, p.1). Por todo esto se desprende que la elección de las mujeres de dedicarse a las tareas domésticas y postergarse en su vida profesional es un mandato social del que poco se tiene conciencia y se lo reproduce tácitamente en la vida cotidiana. Ahora bien, si bien las jornadas fuera del hogar aumentaron su duración, no hubo un correlato en el descenso de horas dedicadas a las tareas dentro del hogar. Por consiguiente, si el éxito depende de los méritos personales, las mujeres están en desventaja. El doble turno que ejercen a diario les deja muy poco tiempo para lograr su desarrollo personal, social, académico y profesional (Sosa y Román, 2015, p.76).

Al arrojar luz sobre estas actividades se evidencia la existencia de relaciones sociales inequitativas en el reparto del trabajo no remunerado tanto en los hogares como en la distribución social del trabajo remunerado y no remunerado. Ello provoca problemas en la vida cotidiana que erosionan las posibilidades de las mujeres de lograr autonomía económica y bienestar personal, y explican las diferencias de oportunidades que ellas atienen para participar en la vida social y política (INE 2008). (Sosa y Román, 2015, p.77)

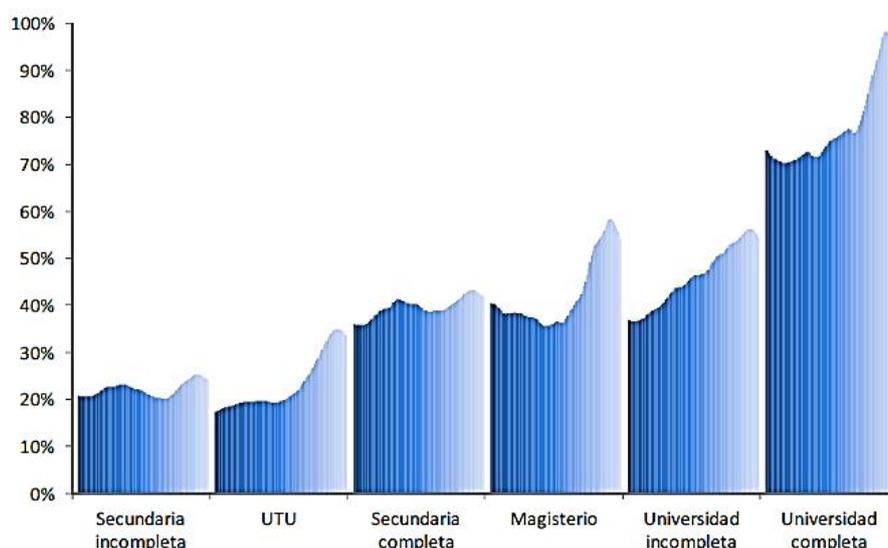
Siguiendo este curso de pensamiento, es propicio citar a Burone y Lado (2016, p.7), quienes haciendo referencia a Mcconnell (2007, cap. 4, p. 78) sostienen que “un buen sistema educativo y un buen sistema de formación profesional son considerados elementos fundamentales no solo para el crecimiento y el desarrollo económicos a largo plazo, sino también para poder competir en un mundo cada vez más internacionalizado”.

Acorde a Domínguez, Rego y Regueira, (2013, p.12) “es necesario recordar que suelen ser las mujeres de bajo nivel educativo quienes mayores dificultades tienen para insertarse en el mercado laboral”

Según datos aportados por estos autores, en nuestro país, “cada año adicional de educación tiene un retorno del 22%3, por lo que invertir en educación es altamente

rentable” (Sanroman, 2006, citado por Burone y Lado, 2006, p.1). A su vez, Domínguez et als (2013, p13) evidencian que las personas con universidad completa ganan un 85% más que aquellas que terminaron primaria y un 40% más que quienes finalizaron la secundaria. Por lo tanto, fomentar estrategias estudiantiles que promuevan la finalización de las carreras universitarias es altamente rentable para las personas en particular y para el país en general. Así se percibe en el siguiente gráfico:

Gráfico 6 : Retornos salariales por nivel educativo, promedios móviles de 5 años



Fuente: Elaboración **cinve** en base a INE , citado por Domínguez (2013)

Ortega y Gasset (1983, s.p.) se pregunta en “Ideas y creencias” cómo estas influyen en la existencia de una persona y bien podría aplicarse a una institución en un tiempo dado. Cabe preguntarse, entonces, ¿sobre qué creencias están edificadas las políticas estudiantiles que determinan “nuestro mundo y nuestro ser”?

Aunque se asume que en la modernidad las subjetividades relacionadas con los conceptos de parentalidad, autonomía, familia, trabajo, estudio se han transformado sustancialmente, esas conceptualizaciones no se ven reflejadas en el rol que juega la Universidad como institución que permite u obstaculiza procesos. Habría que preguntarse si la Universidad responde a los problemas, desafíos y necesidades que

afectan a los estudiantes que son padres/madres. ¿Hay enfoques inclusivos en relación a los padres y, sobre todo, a las madres que estudian? Si no las hay, bien podría pensarse que no se ha tomado esta situación como un problema social y se estarían reproduciendo pautas de desigualdad de género.

Montañez (2014), se pregunta “si otro imaginario es posible” con respecto a la reproducción de las relaciones de dominio que hemos internalizado y en las cuales nos vemos atrapados. Estamos en un momento cultural e histórico en que sabemos que deberíamos incluir políticas de parentalidad en la universidad, pero aún no lo hacemos. Por lo que se replican creencias que afectan, mayormente, a las mujeres-madres y las dejan en un plano de mayor vulnerabilidad e inequidad en el ámbito laboral y profesional, reafirmando así enfoques de feminización de la pobreza.

Busso (2001) plantea que la vulnerabilidad se expresa de diferentes maneras, tanto sea en los sujetos como en los colectivos. La piensa en términos de “fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos” (p.8).

Es necesario repensar instituciones como la familia, la globalización, la división sexual del trabajo y la educación, entre otros mecanismos que sustentan el orden social.

Montañez.(2014, p.144) propone tomar en cuenta la necesidad de “fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales que ofician de facilitadoras de los cambios, así como los acuerdos entre diferentes voluntades en la realización de acciones concretas que promuevan la sensibilización, la reflexión, la creación de conocimiento y el intercambio”. Es fundamental el compromiso a nivel institucional ante la pluralidad de realidades parentales para poder crear dispositivos que las atiendan de manera eficaz y eficiente, tanto para los padres como para la Universidad.

Considero importante a nivel político, económico y social generar estrategias que fomenten el acceso, la permanencia y la finalización de los estudios terciarios.

Por otra parte, es necesario considerar la deserción estudiantil por parte de los universitarios, "que a causa del embarazo de su pareja, abandonan su preparación académica porque deben asumir su responsabilidad" como proveedores económicos del hogar, ya que no podrán cumplir con la superposición de tareas (Moreno, Arrellano, Colin, Lomas & Sánchez, 2013).

Según Tinto (1989, p.5), un alumno que abandona la universidad crea una vacante que pudo haber ocupado otro estudiante que persistiera en sus estudios. Además de inestabilidad, genera costos y problemas financieros para las instituciones y la sociedad en su conjunto. Se generan mayores costos para el Estado.

En nuestro país parece no existir líneas de acción destinadas a tratar la problemática de la deserción y el rezago asociados a la presencia de hijos a nivel de educación terciaria

¿Qué ocurre en otras partes del mundo?

En Quebec, la "Asociación de padres estudiantes o trabajadores de la Universidad Laval" (Université Laval, APETUL, 2010, s.p.), creada en 2006, se dispone a presentar a la Administración de la Universidad una propuesta de política familiar a fin de conciliar la vida académica y la laboral con la vida parental (Benoit, 2016, s.p.). Las reivindicaciones solicitadas son muchas y variadas, entre ellas, licencias parentales, becas, inscripciones de medio tiempo, justificar las inasistencias por enfermedad de los niños aunque no requieran internación.

En Canadá y aún más en Islandia, ser madre/padre joven es algo natural, está bien visto y la opción de discontinuar una carrera universitaria a causa de la decisión de formar una familia no es algo usual entre los jóvenes. En Islandia, el gobierno prevé ayudas para madres solteras y hay apoyos para quienes quieren seguir estudiando. Es natural ver madres amamantando en las cafeterías de las universidades y guarderías universitarias (De Pablo y Zurita, 2012, s.p.).

En Islandia, donde la transversalidad de género es una realidad desde hace más de

una década, los estudiantes terciarios cuentan con centros de cuidados infantiles universitarios para poder concurrir a clases con la tranquilidad de saber que sus hijos están siendo atendidos.

En Bélgica, la Universidad de Liège (ULiège, s.p.) tiene un programa específico para embarazadas (Déclarer sa grossesse et suivi ULiège, s.f., s.p.). Siguiendo las directivas de protección de la maternidad, luego de una evaluación médica: si la estudiante embarazada, que ya dio a luz o está amamantando estuviese expuesta a algún factor de riesgo, se toman medidas de cuidados y prevención a cargo de la propia institución.

Ahora bien, en la Universidad de Ginebra (UNIGE, s.p.) la situación es compleja porque los apoyos están pero se tornan inaccesibles. Aparte de enfrentar problemas para obtener becas, rigideces para obtener beneficios e incongruencias administrativas, los padrestudiantes deben sumar los impases relacionados a los cuidados de los menores porque si bien la gran mayoría de los Campus poseen diferentes tipos de centros de cuidados, la cantidad de plazas son insuficientes y las listas de espera son enormes.

En Italia, las Universidades son pagas y aunque no se rindan exámenes, se debe pagar el año completo. Sin embargo, el embarazo es causal de licencia. Ambos progenitores pueden suspender el pago por el año del gestación y el siguiente (Redazione PianetaMamma, 2009, s.p.).

En España, el “Estatuto del Estudiante Universitario”, en sus artículos 7º, 8º, 9º y 11º (Universidad de Cantabria, UNICAN, s.f., s.p.), prevé el derecho a “una atención y diseño de las actividades académicas que faciliten la conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar” para el que hay un programa de becas. Se hace una mención especial al “ejercicio de sus derechos por las mujeres víctimas de la violencia de género” así como a víctimas de terrorismo. A estudiantes con hijos menores de tres años o con personas mayores ascendientes (Universidad de Sevilla, 2009, s.p.). Las

medidas se aplican acorde a “las disponibilidades organizativas y presupuestarias de la universidad”, lo que incluye la flexibilización de horarios.

En Cartagena, Colombia, la Universidad Pedagógica realizó un estudio titulado "La deserción estudiantil: un reto investigativo", el que muestra que un “26 por ciento de los desertores parciales - los que van y vuelven - lo hacen por causas como el embarazo, y que hay dos momentos críticos en el proceso: el comienzo y el final de la carrera” (Ministerio de Educación, 2008, s.p.). A partir de este tipo de proyectos se delinear acciones a través del “Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (Spadies)”, con el fin de disminuir la tasa de deserción estudiantil en un 40% en el 2010 y al 25% en el 2019 (Ministerio de Educación, 2008, s.p.).

¿Qué acontece en la región?

En Brasil, el Decreto Ley N° 1.044/69 y la Ley N° 6202/75 regulan la licencia para alumnas embarazadas y la 10.421/02 para madres adoptivas. De todas formas, la realidad es que la mayoría de las estudiantes desconoce sus beneficios. De esta forma lo plasma el blog *Factual 62 (Faculdade Cereanse, 2013, s.p.)* que fue creado entre los estudiantes, donde aseveran que “muchas veces no se cumple o no se divulga para las embarazadas” (t.de autor). Algunas universitarias que no tienen información sobre la ley, abandonan la Facultad porque no pueden reincorporarse enseguida del parto al régimen de estudio. En el período en que la universitaria está alejada de la Facultad, se entiende que esta le enviará trabajos domiciliarios vía e-mail pero esto no ocurre provocando la pérdida del semestre por notas o faltas. Así “lo que sería un descanso para la mamá, se torna una pesadilla” (t .de autor).

La Universidad Federal de Bahía (UFBA, s.p.) cuenta con el CRECHE, que son los centros de cuidados para niños entre 4 meses y 3 años y 9 meses, hijos de estudiantes, funcionarios y docentes de las Universidades.

En Chile, la “Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, N° 18.962” (1990, s.p.)

señala: “El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, también, otorgar las facilidades académicas del caso”. En correspondencia con esta ley, la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile provee becas a madres estudiantes, tiene salas cunas y regímenes especiales de estudio, entre otros tantos beneficios (2016, s.p.). De la misma forma lo hacen la Universidad de Chile, la Universidad de Concepción y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE). Sin embargo, manifiestan que anualmente miles de universitarias dejan sus estudios a causa del embarazo, ya que si bien:

el artículo 11° de la Ley General de Educación lo contempla, no especifica medidas de apoyo por parte de los establecimientos de educación superior, sino que deben surgir como iniciativas individuales y voluntarias por parte de las distintas universidades (Bauer, et al., 2010). Son en este sentido pocas las casas de estudio, que de manera espontánea han implementado proyectos de apoyo a sus estudiantes. (Cimino, Durán, Herbage, Palma y Roa, 2014, p.24)

En Entre Ríos (Argentina), la UADER, en su ordenanza 062 “Ampliación de derechos para estudiantes” (2015, s.p.), contempla “licencias estudiantiles” por casos de maternidad (acorde a los diferentes tipos de familia y se redacta con perspectiva de género), parto, posparto, nacimiento de un hijo, matrimonio, tratamiento psíquico (en línea con la Ley de Salud Mental), donación de órganos, adopción de un menor, fallecimiento de familiar, accidentes, eventos académicos en los que se participe representando a alguna institución pública, actividades curriculares en instituciones de prestigio, accidentes y afecciones de corto tratamiento.

La Universidad de Buenos Aires (UBA, s.p.), en su Facultad de Derecho así como en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, entre otras, tiene una jardín materno infantil (2017, s.p.) para niños entre 45 días y 3 años de edad con una propuesta artística y

lúdica. Las vacantes son anuales. Los responsables de los cuidados son docentes de Educación Inicial, que realizan una tarea de formación específica permanente en el área. Esta instancia se toma también para desarrollar investigaciones sobre temáticas que comprenden a niños que asisten “tempranamente a instituciones educativas: su desarrollo emocional, la incidencia en el aprendizaje, los vínculos entre los padres de los niños y la Institución, sobre todo en aquellos aspectos de las funciones materna y paterna que se delegan” (UBA, s.p.)

¿Qué dicen las beneficiarias? Hay muchas disconformidades. Así lo vemos en un blog de la UBA (2009, s.p.), que declara que los jardines parecen ser centros aislados, algunos con organizaciones bastante limitantes porque cobran aranceles que no todas las madres podrían afrontar. Además, exigen una asistencia mínima de 3 días a la semana: “este requisito es irracional si se tiene en cuenta que la mujer que trabaja, estudia y tiene hijos, seguramente vaya a cursar no más de 2 veces a la semana. Negar esto es negar la existencia de la doble opresión que aún hoy pesa sobre la mujer...” (UBA Estudiantes, 2009, s.p.). Por otra parte, se advierte que dan prioridad a los hijos de los funcionarios, en vez de tener una admisión pareja para estudiantes, docentes y funcionarios.

¿Qué sucede en nuestro país al respecto?

En la UdelAR, en la Facultad de Derecho se contemplan casos de licencia pre y posparto (2014, s.p.), y algún caso de discapacidad (2017, s.p.). También por razones de fuerza mayor que las deberá considerar el Consejo de Facultad. Además, desde hace unos años viene delineando acciones para generar estrategias de equidad. El Departamento de Estrategias Transversales de Género (DETG) tiene por misión “apoyar y promover la incorporación sistemática de la perspectiva de género en las políticas, programas, acciones y actividades de las instituciones gubernamentales y organizaciones de cualquier otro tipo en todo el territorio nacional” (Instituto Nacional de las Mujeres -INMUJERES-, MIDES, s.f., s.p.).

En el año 2012, siguiendo esta perspectiva, la UdelaR creó la Comisión Abierta de Equidad de Género con el fin de “entender en la incorporación de la perspectiva de equidad de género en las políticas universitarias”. En conjunto con INMUJERES elaboraron una propuesta de acciones para que la UdelaR cumpla con el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Inicialmente, el llamado Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG, 2014, s.p.) se aplicó en siete de sus facultades: Psicología, Humanidades y Ciencias de la Educación, Derecho, Agronomía, Ciencias Económicas y de Administración, Veterinaria y Ciencias Sociales.

En el 2014 se publicó un resumen del MCEG en el que las siete Facultades participantes del proyecto presentaron su análisis institucional con perspectiva de género. En la publicación se puede advertir la preocupación por la creación de guarderías y salas de amamantamiento para funcionarios y docentes pero no así para estudiantes. La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, propuso la creación de una guardería gestionada conjuntamente “con distintos servicios de la Udelar que mantienen cercanía territorial entre sí” (2014, s.p.). Parece una sugerencia prometedora a la que sumaría la propuesta de integrar alumnos de varias Facultades que pudiesen hacer su práctica y su aporte allí.

En concordancia con lo planteado por la Comisión de Género, la Facultad de Psicología, en el 2016 inauguró su sala de lactancia y cuenta con un cambiador de bebés en uno de sus baños. Además está trabajando en la conformación de un Centro de Educación y Cuidado, para lo cual se constituyó una comisión compuesta por docentes, funcionarios y estudiantes. Ese mismo año se censaron docentes y funcionarios con el objetivo de conocer el interés que provoca el proyecto que se centrará en el cuidado de niños entre 0 y 12 años. Por ahora, no comprendería a los padrestudiantes, si bien habría planes a futuro de que esto suceda y al momento del cierre de este trabajo, se está produciendo una encuesta online para estudiantes al respecto. Una vez más se produce una paradoja: la mayor población universitaria es

estudiantil y no se los contempla en los beneficios. Se puede cambiar al bebé y amamantarlo, pero no hay una guardería en donde dejarlo atendido.

¿Qué ocurre con las licencias estudiantiles? Se realizaron varias consultas.

Finalmente el Departamento Jurídico de la UdelaR respondió via e-mail que no existen como tales. Bedelías y Comisión de Carrera de esta Facultad (2017) expresaron que la licencia por maternidad es un derecho como ciudadana que se toma en cuenta pero no para descontar faltas. Quedaría a criterio del docente si tiene alguna contemplación. Sin embargo, por ejemplo, en una práctica la perdería por inasistencias. En el caso de un examen o parcial, la no comparecencia debidamente justificada por la División Universitaria de la Salud (D.U.S.), se toma en cuenta acorde al Art. 19 del Reglamento del Plan de Estudios 2013: “Las faltas justificadas por la División Universitaria de la Salud (D.U.S.) se computarán como media falta”.

Conclusiones

En nuestro país, a pesar de que la mayoría de la población estudiantil es femenina, la UdelaR no prevé licencias por maternidad o relacionadas a políticas familiares para sus estudiantes.

Desde hace unos años, Uruguay concentra esfuerzos para igualar las oportunidades de crecimiento personal, profesional y salarial entre hombres y mujeres. Para ello basta con pensar en la cuota femenina en el Poder Legislativo y las políticas para aumentar el número de mujeres en cargos de responsabilidad o poder. La UdelaR, como se pudo observar, es activa participante de estos proyectos. Pero para ocupar esos cargos políticos o de mando hay que poder estudiar. Si la UdelaR carece de políticas que permitan a las madres egresar con un título universitario, eso las deja por el camino y fuera del alcance de esos puestos relevantes. Si bien se notan voluntades, aún no hay políticas ni cultura que mitiguen la energía y esfuerzos extras que tiene que dar de sí la mujer al ser madre. Es sabido que el burn out (desgaste) provoca la desafiliación del sistema

educativo. Por lo tanto, es posible que los padrestudiantes y sobre todo las madres, abandonen sus estudios hasta que sus hijos adquieran cierta independencia que les devuelva la variable tiempo o que decidan tener su primer hijo a edades avanzadas. Ello limita las posibilidades de reemplazo generacional de una población en la que se depositan las esperanzas de avance de un país. Por otro lado, culminar los estudios a edades tardías limita las posibilidades de desarrollo profesional y personal. Se feminiza la pobreza.

Ser madre o padre y estudiar no debieran ser opciones antagónicas. Es necesario crear el compromiso para facilitar los procesos académicos que pueden verse obstaculizados por la triada trabajo- estudio- parentalidades. La sobrecarga que implica conciliar triples jornadas, sin políticas al respecto, lesiona el desarrollo personal. Hay que considerar las necesidades que se generan, regular el apoyo, fortalecerlo y promover la creación de estrategias de acompañamiento durante este período. Es un modo de prevenir la discriminación indirecta hacia la mujer y de apoyar al varón, que en algunos casos, aún es el primer sostén económico del hogar.

A su vez, se pudo observar que los hogares monoparentales son los más vulnerables por lo que es menester prestarles especial atención. Sugiero pensar en conjunto, proponer, hacer pero no para ser políticamente correctos sino para reivindicar el derecho a ser tratados como iguales.

Se observa que -en algunos países- hay serias intenciones de equidad de género para padrestudiantes pero a la hora de aplicarse los estatutos, éstos son directamente desconocidos o las exigencias de accesibilidad son tantas que se vuelven inalcanzables. El abanico para generar equidad de oportunidades es tan amplio como nuestra imaginación. La Udelar podrá crear aquellas que se adecuen a su organización. La posibilidad de cursar online través del entorno virtual de aprendizaje (plataforma EVA) es una buena alternativa. A su vez, sugiero la creación de una

guardería universitaria así como otorgar una beca a los padrestudiantes para que puedan trabajar menos horas al día.

La presencia de las familias y del Estado son cruciales para generar escenarios que permitan articular la triple condición que implica ser padrestudiante y atenuar el desgaste.

La exhortación es a cambiar las estructuras necesarias para posibilitar que las personas tengan amplias oportunidades de formarse acorde a sus circunstancias.

Si bien este trabajo se centra en la maternidad, para crear un país más ecuánime es necesario hacer efectiva la enseñanza como un agente de equidad, teniendo en cuenta la amplia gama de sucesos vitales que tiene la vida: nacimientos, fallecimientos, accidentes, matrimonios, adopciones, acogimientos, familiares a cargo, discapacidades, entre otros. Por ende, es justo y necesario crear una licencia estudiantil para contemplar las diferentes situaciones que atraviesa un ser humano a lo largo de su vida.

Bibliografía

Anuario Estadístico 2013 Ministerio de Educación y Cultura (2013), recuperado de

http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/11078/5/mecweb/publicaciones_?3colid=927

Ardoino, J. (1997). *La Implicación*. Conferencia, Centro de Estudios de la Universidad (UNAM). octubre 20,2017 Recuperado de

<https://documents.tips/documents/ardoino-implicacion.html>

Balparda, S & Schroede, Dr. (2014). Funciones simbólicas parentales. En

Parentalidades y cambios familiares. Enfoques teóricos y prácticos (122-134).

Montevideo, Uruguay: ISBN: 978-9974-715-28-8.

Bassi Follari, Javier Ernesto (2017), La escritura académica: 14 recomendaciones

prácticas. Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social [en

línea] setiembre 26, 2017, Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53751755005>> ISSN 1578-8946

Batthyány, K (2007). **Articulación entre vida laboral y vida familiar. Las prácticas de cuidado infantil detrabajadoras asalariadas de Montevideo.** *En publicación: Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política.* Gutiérrez, María Alicia. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. 2007. ISBN: 978-987-1183-72-2 Disponible en:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/gutierrez/07Batthyany.pdf>

Batthyány, K., Espino, A., Fernández, M., Genta, N., Molina, A., Pedetti, G., Sauval, M., Scavino, S. y Villamil, L. (2014). *Atlas sociodemográfico y de la Desigualdad en Uruguay.* Fascículo 5, Recuperado de <http://www.ine.gub.uy/atlas-sociodemografico>

Becerra, M., (2011). "Maternidad y ciudadanía en la Argentina de principios del siglo XX: un análisis de la autobiografía de María Rosa Oliver"

Bedelías, Facultad de Psicología (2017). Licencias estudiantiles.

Belanger, A.P. (2013) *L'Asse: La situation des parents-étudiants: les femmes, la maternité et l'université : une histoire de sexisme*

. <http://www.assesolidarite.qc.ca/ultimatum/la-situation-des-parents-etudiants-les-femmes-lamaternite-et-luniversite-une-histoire-de-sexisme/>

Benoit, P. (2016) *Quebec Hebdo: Padres y estudiantes, cuando los estudios ya no son un juego de niños.* <https://www.lappel.com/actualites/2016/10/28/parents-et-etudiants-quand-les-etudes-n-4674441.html>

Burone, S y Lado, M. (2016) "Efectos del centro educativo secundario en las trayectorias estudiantiles de FCEA. Una aplicación del análisis de supervivencia". octubre 23, 2017, Recuperado de

<https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwit2rGX7IfXAhXJD5AKHa6HA4UQFqgIMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.iecon.ccee.edu.uy%2Fdownload.php%3Flen%3Des%26id%3D529%26nbre%3Ddie-03-16.pdf%26ti%3Dapplication%2Fpdf%26tc%3DPublicaciones&usq=AOvVaw1oC4AZjqA-ScQbRx2zCt9h>

Busso, G. (2001). Vulnerabilidad social: Nociones e implicancias para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. CEPAL. setiembre 25, 2017, Recuperado de:

<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/8283/GBusso.pdf>

Castañeda, M. (2015). Ser estudiantes, madres y padres: Una dualidad cotidiana. setiembre 24, 2017, Recuperado de

<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/135041>

Cimino, J., Durán, B., Herbage, R., Palma, M., & Rosa, J. (2014). Ser madre y universitaria en la Universidad de Chile. *REC Revista De Estudios Cualitativos USACH*, N° 1(N° 1). **<http://www.rec-usach.cl/ojs/index.php/rec/article/view/4/>** ISSN 0719-4781.

Comisión de Carrera, Facultad de Psicología (2017). Licencias estudiantiles.

Declaración Universal de Derechos Humanos, Paris (1948), recuperado de

<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Decreto Ley N° 1.044/69, (1969), Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos Brasil, Recuperado de

http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/Del1044.htm

De Pablo, O y Zurita J. (2012) Islandia: un paraíso para mujeres. octubre 6, 2017,

Recuperado de **<http://www.mujerhoy.com/hoy/trabajo/islandia-paraismo-para-mujeres662907012012.html>**

Dirección General de Planeamiento Universidad de la República (2013). *VII Censo de Estudiantes universitarios de grado. Principales características de los*

estudiantes de grado de la Universidad de la República en 2012. Montevideo, Uruguay: setiembre 30, 2017, Recuperado de

<http://www.universidad.edu.uy/renderResource/index/resourceId/30152/siteId/1> p.41 y p.42.

Domínguez, M., Rego, S., & Regueira, P. (2013). *UN MOTOR A DIFERENTES VELOCIDADES Un análisis del capital humano y su composición en los últimos 20 años*. Cinve.org.uy. Recuperado Octubre 14, 2017,

http://www.cinve.org.uy/wp-content/uploads/2013/12/DT-05-2013_Capital-Humano.pdf

Engler, V. (2015). El origen económico de la desigualdad, entrevista a Corina Rodríguez Enriquez, "Una perspectiva feminista del capitalismo". *Página 12*. Setiembre 30, Recuperado de

<https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-269812-2015-04-06.html>

Faculdade Cearense, E. (2013). Lei garante direitos especiais para estudantes gestante. *Factual 62 A Faculdade Cearense por um ângulo diferente*. Setiembre 30, 2017, Recuperado de <http://factual62.blogspot.com.uy/2013/10/regime-especial-para-estudantes.html>

Facultad de Derecho, UdelaR. (2017). *Nuevo plan de estudios de Abogacía y Notariado* | *Fder.edu.uy*. octubre 30, 2017, Recuperado de

<https://www.fder.edu.uy/node/429>

Facultad de Derecho, UdelaR. (2014). Reglamento de Inasistencia a Cursos con la modificación aprobada por el Consejo de Facultad de Derecho en sesión de fecha 14.11.2013 y aprobada por el CDC con fecha 13.05.2014 Publicado en el Diario Oficial el 29.5.2014. octubre 30, 2017, *Fder.edu.uy* Recuperado de

<https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj2odSo7KLXAhWGDpAKHbu2BHcQFgglMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.fder.edu.uy%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2>

F2016-02%2Freglamento-inasistencias-

actd.pdf&usq=AOvVaw0vkBcfAp87tHsOb6OGCOVR

Facultad de Psicología, Programa de Renovación de la Enseñanza (PRORen. (2013).

Informe sociodemográfico de la generación de ingreso 2013, UdelaR.

Recuperado de **<http://psico.edu.uy/ensenanza/proren>**

Facultad de Psicología, Programa de Renovación de la Enseñanza (PRORen. (2016).

Informe Generación de Ingreso 2016 a la Licenciatura en Psicología, UdelaR.

Recuperado de **<http://psico.edu.uy/ensenanza/proren>**

Fernández, T. (2010). La desafiliación en la Educación Media y Superior de Uruguay:

conceptos, estudios y políticas. Montevideo, Uruguay.

Ferreira, M. (2015). "Trabajo a domicilio y monomarentalidad", TFG Facultad de

Psicología, setiembre 6, 2017, Recuperado de

<http://sifp1.psico.edu.uy/trabajo-domicilio-y-monomarentalidad>

Fiori, N., & Ramírez, R. (2013). Análisis de las Trayectorias y Perfil de los Estudiantes

Desafiliados en la Universidad de la República en el Período 2007-2012.

UdelaR, Montevideo. octubre 19, 2017, Recuperado de

<https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1>

[https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1](https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjyhI7Q5_zWAhVFDpAKHb8lCoYQFgqIIMA)

[A&url=http%3A%2F%2Fwww.alfaquia.org%2Fwww-](https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjyhI7Q5_zWAhVFDpAKHb8lCoYQFgqIIMA&url=http%3A%2F%2Fwww.alfaquia.org%2Fwww-)

[alfa%2Fimages%2Fponencias%2FclabesIII%2FLT_1%2Fponencia_completa](https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjyhI7Q5_zWAhVFDpAKHb8lCoYQFgqIIMA&url=http%3A%2F%2Fwww.alfaquia.org%2Fwww-)

[169.pdf&usq=AOvVaw3NK67j2yhT-ELsptp9oQ2x](https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjyhI7Q5_zWAhVFDpAKHb8lCoYQFgqIIMA&url=http%3A%2F%2Fwww.alfaquia.org%2Fwww-)

Garrido, G. (2014). Presencia/ausencia del padre: realidades y cambios percibidos. En

Parentalidades y cambios familiares. Enfoques teóricos y prácticos (114-120).

Uruguay: ISBN: 978-9974-715-28-8.

Huerta, R. (2015). *Joven, mamá y estudiante: Identidad materna universitaria de 'la*

madre soltera'(Doctorado). El Colegio de San Luis, A.C.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). (2014). Parentalidades y

Cambios familiares . setiembre 26, 2017, de INAU Sitio web:

http://inau.gub.uy/index.php/sala-de-prensa/actividades-y-eventos/item/download/31_423aaae19d4ab3fdb7720e15d74ee20d

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2014), *Uso del tiempo y trabajo no remunerado*

en Uruguay 2013, recuperado de **http://ine.gub.uy/encuesta-de-uso-del-tiempo-eut/-/asset_publisher/8nW0ZKdgKuqR/content/uso-del-tiempo-y-trabajo-no-remunerado-en-uruguay-2013/maximized**

La Nación (2017). *Día de la Mujer: ¿Cuánto aportaría al PBI el trabajo de las amas de*

casa si fuera remunerado?. *Lanacion.com.ar*. setiembre 30, 2017, Recuperado

de **<http://www.lanacion.com.ar/1991158-dia-de-la-mujer-cuanto-aportaria-al-pbi-el-trabajo-de-las-amas-de-casa-si-fuera-remunerado>**

L'Assé (2013), "La situation des parents-étudiants: les femmes, la maternité et

l'Université: una histoire de sexisme". setiembre 23, 2017, Recuperado de:

<http://www.asse-solidarite.qc.ca/ultimatum/la-situation-des-parents-etudiants-les-femmes-la-matenite-et-luniversite-une-histoire-de-sexisme/>

Ley Nº6.202 /75, (1975), Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para

Assuntos Jurídicos Brasil, Recuperado de

http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/1970-1979/L6202.htm

Ley Nº10.421/02, (2002), Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para

Assuntos Jurídicos Brasil, Recuperado de

http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2002/L10421.htm

Ley General de Educación, Nº 18.437 (2009). Montevideo. El Senado y la Cámara de

Representantes de la República Oriental del Uruguay. setiembre 15, 2017,

Recuperado de

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp8260986.htm>

- Martel de la Coba, M. (2003). Entre el silencio y los afectos: etnografía sobre el papel de las mujeres (Maestras) en la Escuela. Doctorado. Universidad de la Laguna., setiembre 6, 2017, Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=1117&orden=102198&info=link>
- Miller, D., & Arvizu, V. (2016). *Ser madre y estudiante. Una exploración de las características de las universitarias con hijos y breves notas para su estudio.* Revista de la Educación Superior. Vol. xlv (1); No. 177. issn: 0185-2760. (p.17-42) *Publicaciones.anuies.mx.* setiembre 10, 2017, Recuperado de <http://publicaciones.anuies.mx/revista/177/3/1/es/ser-madre-y-estudiante-una-exploracion-de-las-caracteristicas-de-las>
- Mohorte, A. (2016). *Mientras el resto de Europa se muere de vieja, Francia no. ¿Cómo lo han logrado?.* *Magnet.xataka.com.* Recuperado octubre 13, 2017, de <https://magnet.xataka.com/preguntas-no-tan-frecuentes/como-ha-logrado-francia-ser-el-unico-pais-de-europa-donde-si-esta-asegurado-el-reemplazo-generacional>
- Mi Pequeña Ciudad - Jardín Materno Infantil | El Jardín.* (2017). *Jardin.exactas.uba.ar.* octubre 14, 2017, Recuperado de <http://jardin.exactas.uba.ar/el-jardin/>
- Ministerio de Desarrollo (MIDES), Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES), Departamento de Estrategias Transversales de Género, *Transversalidad de género,* setiembre 10, 2017, Recuperado de <http://www.inmujeres.gub.uy/15095/transversalidad-de-genero>
- Ministerio de Educación. (2008). *Deserción Universitaria* (p8). setiembre 10, 2017, Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/articulo-156471.html> Cartagena, Colombia.

Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG), INMUJERES/UdelaR,

recuperado de http://psico.edu.uy/sites/default/files/2016-10/diagnostico_udelar_0.pdf

Montañez, S. (2014). Parentalidades/ Reconocimiento/ Amor/ Autonomía. En Parentalidades y cambios familiares. Enfoques teóricos y prácticos(136-147). Montevideo, Uruguay: ISBN: 978-9974-715-28-8.

Moreno, B., Arellano, G., Colin, M., Loma, A., & Sánchez, L. (2013). Deserción de estudiantes universitarios por embarazo. *Cuidarte "El Arte Del Cuidado"*, N° 2(N° 4), 30-37. Recuperado de <https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwif8u28wZ3XAhWHi5AKHX88DPYQFgglMAA&url=http%3A%2F%2Fjournals.iztacala.unam.mx%2Findex.php%2Fcuidarte%2Farticle%2Fdownload%2F261%2F290&usq=AOvVaw2r-wN7AAg5vRWobNJ0px1a>

Naciones Unidas (1966), "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", octubre 10, 2017, Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Ortega y Gasset, J. (1940) "Ideas y Creencias", setiembre 25, 2017, Recuperado de <http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiTx5qA34nXAhUBnJAKHUAeDe8QFgqmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.omegalfa.es%2Fdownloadfile.php%3Ffile%3Dlibros%2Fideas-y-creencias.pdf&usq=AOvVaw2p11GgkWwx5dBUXHexp5Wc>

Presidencia de la República, Sistema Nacional de Cuidados, MIDES, "Convenios con cláusulas de género", setiembre 16, 2017, Recuperado de <http://www.sistemadecuidados.gub.uy/75341/convenios-con-clausulas-de-genero>

Presidencia de la República, Sistema Nacional de Cuidados, MIDES, setiembre 30, 2017, Recuperado de

<https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/inau-busca-ampliar-cobertura-de-atencion-a-la-primera-infancia>.

Pontificia Universidad Católica de Chile (2016), Facultad de Medicina, Estrategia de acompañamiento a los estudiantes madres/padres de la Facultad de Medicina, setiembre 30, 2017, Recuperado de

https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjW-cu7qIjXAhVGgZAKHVWpCA0QFggI MA A&url=http%3A%2F%2Fodontologia.uc.cl%2Fimages%2Fstories%2FPDF%2FApoyo_a_estudiantes_Madres_y_Padres_Facultad_de_Medicina.pdf&usq=AOvVaw1Reol_crTcSMCz4XEXwBD

X

Pontificia Universidad Católica de Chile, (. (2016). *Se lanzó el nuevo Reglamento del Estudiante de Pregrado Madre y Padre de la Facultad de Medicina | Pastoral UC. Pastoral.uc.cl.* octubre 20, 2017, Recuperado de **<http://pastoral.uc.cl/se-lanzo-el-nuevo-reglamento-del-estudiante-de-pregrado-madre-y-padre-de-la-facultad-de-medicina/>**

Presidencia de la República Oriental del Uruguay. (2017). *Ronda de convenios colectivos de 2016 incluyó 75 % de cláusulas de género - Presidencia de la República. Presidencia.gub.uy.* setiembre 10, 2017, Recuperado de **<https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/murro-convenios-salariales-genero>**

Reglamento General de Estudios Plan 2013 (2015). Facultad de Psicología (UdelaR) Montevideo, Uruguay. Octubre 28, 2017, Recuperado de **<http://psico.edu.uy/novedades/resoluciones-del-consejo-de-facultad/reglamento-general-de-estudios-plan-2013-resoluci%C3%B3n-n>**

Redazione PianetaMamma. (2009). *Sospensione degli studi per gravidanza. Pianetamamma.it.* octubre 26, 2017, Recuperado de

<http://www.pianetamamma.it/gravidanza/lavoro-e-gravidanza/sospensione-degli-studi-per-gravidanza.html>

Rodríguez, C. (2015). *Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad* | Nueva Sociedad. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. octubre 7, 2017, Recuperado de **<http://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>**

Sosa, M., & Román, R. (2017). *Participación y tiempo en actividades cotidianas de hombres y mujeres vinculados al mercado laboral en México*. Redalyc.org. setiembre, 14 2017, Recuperado de **<http://www.redalyc.org/html/996/99639245001/>**.

Sosa, N.(2016) “La percepción de las mujeres sobre la existencia del instinto maternal”, agosto 25, 2017, Recuperado de **<http://sifp1.psico.edu.uy/trabajos-finales-publicos>**

Tinto, V. (1989). “Definir la deserción: una cuestión de perspectiva”, Revista de Educación Superior, 71, México, Recuperado el octubre 18, 2017 de **<http://publicaciones.anuies.mx/revista/71/1/3/es/definir-la-desercion-una-cuestion-de-perspectiva>**

Universidad Autónoma de Entre Ríos (UAER) Estudiantes, (2016, s.p.). Ordenanza N°062: Ampliación de derechos para estudiantes, . Recuperado en setiembre 16, 2017 de **<http://www.uader.edu.ar/ordenanza-no062-ampliacion-de-derechos-para-estudiantes/>**

Universidad Autónoma de Entre Ríos (UAER) Estudiantes, (2016, s.p.). Ordenanza N°062: Ampliación de derechos para estudiantes, .

Recuperado en setiembre 16, 2017 de

<http://www.uader.edu.ar/ampliacion-de-derechos-para-estudiantes/>

Universidad Autónoma de Entre Ríos (UAER) Estudiantes, (2015, s.p.). Ordenanza

Nº062: Ampliación de derechos para estudiantes, . Recuperado en setiembre 16, 2017 de

http://mujeresdederecho.blogspot.com.uy/2009/09/guarderia-gratuita-para-hijas-de_27.html

Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Derecho, Guardería

<http://www.derecho.uba.ar/extension/jardinm.php>

Universidad de Cantabria, (UniCan)(s.f.), Estatuto del estudiante universitario,

recuperado de

<https://www.google.com.uy/search?q=unican+estatuto+estudiante+universitario&oq=unican+estatuto+estudiante+universitario&ags=chrome..69i57.9249j0i4&sourceid=chrome&ie=UTF-8#>

Universidad de Cantabria, (UniCan)(2012), Decreto 26/2012, de 10 de mayo,

por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria,

Boletín N 95, Gobierno de Cantabria recuperado de

https://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwje6ZHWxLvXAhWHnJAKHcczCtoQFggxMAI&url=https%3A%2F%2Fweb.unican.es%2Ftransparencia%2FDocuments%2FEstatutosBOC2012.pdf&usq=AOvVaw1ax2hk_GH54pJqSVsfa7Sp

Universidad de Chile (1990) “Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, N°

18.962” octubre 23, 2017, Recuperado de:

<http://www.uchile.cl/portal/presentacion/normativa-y-reglamentos/8386/ley-organica-constitucional-de-ensenanza>

Universidad Federal de Bahía, (UFBA), CRECHE, octubre 23,2017,

Recuperado de <https://proae.ufba.br/pt-br/creche>

Universidad Federal de Bahía, (UFBA), Legislación en Brasil, octubre 23,2017,

Recuperado de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/1970-1979/L6202.htm

Universidad Federal de Bahía, (UFBA), Legislación en Brasil, octubre 23, 2017,

Recuperado de <http://portal.mec.gov.br/escola-de-gestores-da-educacao-basica/323-secretarias-112877938/orgaos-vinculados-82187207/12946-aluna-gestante>

Université de Genève, (UNIGE), Espace de vie enfantine du Secteur Université,

Recuperado de <http://eve.unige.ch/informations/criteres/>

Université de Genève, (UNIGE), Service Égalité, Familles a l'Unige,

Recuperado de [Fondation du Secteur Petite Enfance Université](#)

Université de Genève, (UNIGE), Parents suivez la guide, *Continuer ses études en étant parent*, Recuperado de

<https://www.unige.ch/egalite/parents/fr/etudier/etudier-parent/>

Université de Genève, (UNIGE), Comment concilier maternité et études?,

Recuperado de <https://www.unige.ch/dife/sante-social/sante/sexualite/grossesse>

Université Laval. (2010-2011). *Association des parents-étudiants de l'Université*

Laval (APÉTUL). *Apetul.asso.ulaval.ca*. setiembre 2, 2017, Recuperado de <http://www.apetul.asso.ulaval.ca/revendications.php>

Universidad de Liège. (se desconoce). Déclarer sa grossesse et suivi Uliège.

Université de Liège, Qualité de Vie des Etudiants Octubre 29, 2017,

Recuperado de:

https://www.enseignement.uliege.be/cms/c_9233076/fr/declarer-sa-grossesse-et-suivi-uliege

Universidad de Sevilla. (2009). *Estatuto del Estudiante Universitario*.

Estudiantes.us.es. octubre 26, 2017, Recuperado de

<https://estudiantes.us.es/estatuto-estudiante>

Varela, C., Fostik, A., & Fernández, M. (2012). Maternidad en la juventud y desigualdad social. *Fondo De La Población De Las Naciones Unidas Uruguay (UNFA)*, 21. Recuperado de **<http://www.inju.gub.uy/22505/maternidad-en-la-juventud-y-desigualdad-social---unfpa>**

Aportes de Interés

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), octubre 13, 2107

Recuperado de **<http://www.anep.edu.uy/anep/index.php/agenda/83-novedades/breves/1037-jovenes-estudiantes-del-interior-profundo-egresan-de-propuesta-educativa-en-tacuarembu>**

Baquet, P. (2013). Cuesta cuatro veces más formar a un agrónomo que a un médico. octubre 17, 2017, de *El Observador* Sitio web:

<http://www.elobservador.com.uy/cuesta-cuatro-veces-mas-formar-un-agronomoque-un-medico-n264861>

Calvo, C. (2016). Islandia, el primer país que roza la igualdad entre hombres y mujeres, *ABC.es*. octubre 6, 2107 Recuperado de:

http://www.abc.es/sociedad/abci-islandia-primer-pais-roza-igualdad-entre-hombres-y-mujeres-201603070818_noticia.html

Centre de Loisirs Educatifs (CLE) Lyon 1 - L'Accueil de Loisirs (s.f.) setiembre 24, 2017, Recuperado de **<http://cle.univ-lyon1.fr/>**

Gil, A., (2015). Ser madre y universitaria, una Aventura inexplicable. *Expansión*. Recuperado setiembre 20, 2017 de

<http://www.expansion.com/sociedad/2015/05/12/5551d1adca474191188b459a.html>

Hispan TV. (2015). *A clases con mamá*. Periodista Eugenia Rodríguez Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=YQ72H6-XIP0>

Jeria, P. (2016). Madres y padres estudiantes *El Quinto Poder, Chile*. octubre 6, 2107 Recuperado de:
<http://www.elquintopoder.cl/educacion/madres-y-padres-estudiantes/>

Martins, A. (2013). El secreto de Islandia, el mejor país del mundo para ser mujer *BBC*. setiembre 6, 2107 Recuperado de:
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/11/131105_islandia_mujeres_am

Máiques, M. (2014). Trabajar y tener hijos: el aún largo camino hacia la plena conciliación familiar en Europa, *20 minutos.es*. setiembre 6, 2107
Recuperado de:
<http://www.20minutos.es/noticia/2264173/0/maternidad/conciliacion/europa/>

Universidad de la República Uruguay, F. (2015). *Censo en Psicología: Casi un tercio egresó luego de 2010*. octubre 6, 2107, Recuperado de:
<http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/36888>

Universidad Continental Perú, (2017), *El poder de ser mamá: Cómo es ser madre y estudiante al mismo tiempo Universidad Continental*.
Recuperado setiembre 20, 2017 de
<https://ucontinental.edu.pe/noticias/poder-mama-madre-estudiante-al-tiempo/>

Yáñez, C. (2017). En 11 años, Islandia ya no tendrá diferencias entre hombres y mujeres *La Tercera*. octubre 6, 2107 Recuperado de:
<http://www.latercera.com/noticia/11-anos-islandia-ya-no-tendra-diferencias-hombres-mujeres/>

